

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: D./D.^a LIZANDRO SALAZAR PARRA, NIF/NIE/CIF: 74676395H.
 - Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/756/G.C./RSU Y FORMULACIÓN DE CARGOS.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en artículo 147.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio, de GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (por la falta de inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos para los residuos generados), calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Infracción tipificada en artículo 147.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio, de GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (por incumplir la normativa de residuos en materia de almacenamiento, envasado y etiquetado de los residuos peligrosos generados en la instalación), siendo calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros, por cada una de las infracciones
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: D./D.^a LUCIAN GABRIEL RAGEA, NIF/NIE/CIF: Y0545832X.
 - Acto notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/410/G.C./EP/MHN Y CARTAS DE PAGO.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0972180689251, por importe de 420.71 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0482180094873, por importe de 601.02 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: D./D.^a BOITI DANIEL REMUS, NIF/NIE/CIF: Y1226988K.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/781/G.C./EP/MHN, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: 0972180701703 por importe de 300,51 euros.
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
4. Interesado/a: D./D.^a MARÍA FLORICA BOCA, NIF/NIE/CIF: X9873466A.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/777/G.C./EP/MHN, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: 0972180701651 por importe de 300,51 euros.
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
5. Interesado/a: D./D.^a ABDELKRIM SKANDI, NIF/NIE/CIF: X2648881V.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/790/G.C./EP/MHN, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 180,00 euros.
 - Carta de Pago: 0972180703491 por importe de 90,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
6. Interesado/a: D./D.^a LUCIAN GABRIEL RAGEA, NIF/NIE/CIF: Y0545832X.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/785/G.C./EP/MHN, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: 0972180703444 por importe de 300,51 euros.
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
7. Interesado/a: D./D.^a ÁNGEL MIGUEL CORTÉS HEREDIA, NIF/NIE/CIF: 53706748T.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/788/G.C./EP/MHN, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de

- octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley.
- Sanción: Multa de 180,00 euros.
 - Carta de Pago: 0972180703464 por importe de 90,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
8. Interesado/a: D./D.^a ESTEBAN MARTÍNEZ IBÁÑEZ, NIF/NIE/CIF: 76665181V.
- Acto notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/428/G.C./EP/MHN Y CARTAS DE PAGO.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.14 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0972180689294, por importe de 420,71 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0482180095521, por importe de 601,02 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
9. Interesado/a: CONSTRUCCIONES COABIRO, S.L., NIF/NIE/CIF: B03868304.
- Acto notificado: PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/191/AGMA/RUSU Y CARTAS DE PAGO.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 900,00 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0972180701071, por importe de 540,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
10. Interesado/a: D./D.^a ALBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, NIF/NIE/CIF: 74677056N.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/769/G.C./RSU Y FORMULACIÓN DE CARGOS.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 603,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
11. Interesado/a: FERGACOMAR, S.L., NIF/NIE/CIF: B92758333.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/740/G.C./ENP, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la LEY 2/89, de 18 de junio, por la que se aprueba el INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA, calificable como LEVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 100,00 euros.
 - Carta de Pago: 0972180700460 por importe de 60,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: TABERNA LOS TONELES, S.L. NIF/NIE/CIF: B18673624.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/721/G.C./ENP, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la LEY 2/89, de 18 de junio, por la que se aprueba el INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA, calificable como LEVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 100,00 euros.
 - Carta de Pago: 0972180700284 por importe de 60,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
13. Interesado/a: D./D.^a GHEORGHITA DUMITRU, NIF/NIE/CIF: Y4757744R.
- Acto notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/551/AG.MA./EP/MHN Y CARTAS DE PAGO.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 300,00 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0972180701590, por importe de 210,00 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0482180099601, por importe de 300,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
14. Interesado/a: D./D.^a MARIAN DUMITRU, NIF/NIE/CIF: Y3523537C.
- Acto notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/552/AG.MA./EP/MHN Y CARTAS DE PAGO.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 300,00 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0972180701624, por importe de 210,00 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0482180099610, por importe de 300,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
15. Interesado/a: D./D.^a NECULAI BOUBATRIN, NIF/NIE/CIF: X9994387J.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/784/G.C./EP/MHN, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: 0972180703146 por importe de 300,51 euros.
 - Plazo de alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a: D./D.^a CORNEL DUMITRU, NIF/NIE/CIF: Y4639931V.
- Acto notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/550/AG.MA./EP/MHN Y CARTAS DE PAGO.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 300,00 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0972180701606, por importe de 210,00 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0482180099592, por importe de 300,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
17. Interesado/a: D./D.^a MARIAN DUMITRU, NIF/NIE/CIF: Y5193256P.
- Acto notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/553/AG.MA./EP/MHN Y CARTAS DE PAGO.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 300,00 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0972180701615, por importe de 210,00 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0482180099626, por importe de 300,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
18. Interesado/a: D./D.^a JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ, NIF/NIE/CIF: 45600738H.
- Acto notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/38/G.C./CAZ Y CARTAS DE PAGO.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 76.4 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 76.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 1.923,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
 - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de TRES AÑOS.
 - Carta de Pago: N.º 0972180704826, por importe de 1.346,10 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0482180079924, por importe de 1.923,00 euros.

- Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
19. Interesado/a: D./D.^a JUAN CORTÉS AMADOR, NIF/NIE/CIF: 75265816H.
- Acto notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/38/G.C./CAZ Y CARTAS DE PAGO.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 76.4 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 76.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 1.923,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
 - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de TRES AÑOS.
 - Carta de Pago: N.º 0972180704442, por importe de 1.346,10 euros.
 - Carta de Pago: N.º 0482180079881, por importe de 1.923,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
20. Interesado/a: VITORIO SOGNO RATA DEL VALLINO DI PONZONE, NIF/NIE/CIF: Y4736345S.
- Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/787/AGMA/RSU Y FORMULACIÓN DE CARGOS.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación de Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la LEY 7/2007, de 9 de julio, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a realizar la retirada y la entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a una persona o entidad gestora autorizada.
 - Plazo de alegaciones: DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 13 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»